RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00917 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem Carlos Heriberto Ramírez Cardozo, en representación del demandado y de las personas indeterminadas, contestó en tiempo la demanda, y no propuso medios exceptivos.

2.- Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Secretaria Distrital de Hacienda y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 37 de fecha 3 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

@j35cm